INFORME DE SECRETARIA:

Roldanillo Valle, 14 de marzo de 2023.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

REF: Auto Interlocutorio No. 238

PROCESO: Declaración de Pertenencia
DEMANDANTE. Riopaila Agrícola S.A.
DEMANDADO. José Moisés Caicedo Mondragón y Otro
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001- 2022-00064-00

Roldanillo Valle, Marzo Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023).

ASUNTO

Se analiza la posibilidad de agregar y poner en conocimiento de los interesados la respuesta de los oficios remitidos de diferentes entidades.

CONSIDERACIONES

Se ordenará agregar y poner en conocimiento de las partes intervinientes en el proceso de la referencia la respuesta de las comunicaciones provenientes de las diferentes entidades relacionadas en la parte resolutiva de este proveído, para los fines que estimen pertinentes.

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

R E S U E L V E:

1).- AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes la respuesta de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, donde informan que, el predio identificado con la matrícula 384-4081 de la ORIP, se puede constatar que

el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos es una persona jurídica.

2).- AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes la respuesta de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO, quien manifiesta que la gestión catastral del municipio de Zarzal, es efectuada por el IGAC, razón por la cual es dicha entidad quien debe pronunciarse al respecto de los datos de los predios ubicados en dicho territorio.

3).- AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes las fotografías de la VALLA, tal como lo establece el numeral 7º de artículo 375 del Código General del Proceso, el cual se incluyó en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico
Nro. 38 de MARZO 21 de 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:
David Eugenio Zapata Arias

Palacio de Justicia "Oscar Trujillo Lerma" Carrera 7 # 9 - 02 - Roldanillo – Valle
Teléfono 2490995, Fax 2490989
Correo institucional: j01ccroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.juzgadocivildelcircuitoroldanillo.com

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d1307f6f81433b2aa2b8c813746b089f994229e9a3ea4a35b1708bc4ef7272**

Documento generado en 17/03/2023 03:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica